CIRCULAR No. DRH/015/2025

Centro Universitario, octubre 17, 2025

A: Directores de Facultades, Escuelas, y Unidades Administrativas

Por este conducto, y con fundamento en las disposiciones normativas aplicables en materia de administración de recursos humanos, disciplina financiera y el plan de austeridad de la Universidad Autónoma de Querétaro, se comunica lo siguiente:

Con el propósito de racionalizar el gasto y garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos administrados por la Universidad, a partir de la quincena del 1º de octubre del año en curso, se suspenderá el pago de compensaciones económicas otorgadas a trabajadores universitarios (bajo cualquier esquema de contratación) que presten servicios en áreas distintas a su adscripción oficial, cuando dichas actividades se realicen dentro de su horario regular.

Esta medida tiene como finalidad evitar la duplicidad de funciones y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y asegurar que las compensaciones respondan únicamente a las actividades extraordinarias, adicionales o de naturaleza especial, debidamente justificadas y autorizadas.

Se solicita atentamente a las y los responsables de cada dependencia abstenerse de tramitar solicitudes o validar compensaciones que no cumplan con las condiciones antes mencionadas.

Sin otro particular, agradezco su comprensión y colaboración para el estricto cumplimiento de esta disposición, la cual entrará en vigor al momento de su emisión.

A t e n t a m e n t e
"Educo en la verdad y en el honor"

Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo
Director de Recursos Humanos